COMANDO DE LA FUERZA AEREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

ADENDA N° 1

Contratación Directa Nº 19/2015 "Adquisición de Servicios Gastronómicos y Ceremonial", con I.D. Nº: 285.255

MODIFICAR

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas: 10 de marzo del 2.015 hasta las 14:00 hs.**

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** Avda. General Aquino Nº 1792 – Comando de la Fuerza Aérea Paraguaya – Centro Financiero Nº 4 – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4.
Tener en cuenta la Resolucion DNCP 3416/14 de fecha 21 de noviembre de 2014.

Atención: **CAP AVL Rolando Antonio Rodas Martinez**

Dirección: Avda. General Aquino Nº 1792, **Comando de la Fuerza Aérea Paraguaya – Centro Financiero Nº 4 – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4**
Ciudad: **Luque, Paraguay**
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: **13 de marzo del 2.015**
Hora: **07:30 a.m.**

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en**:
Atención: Comando de la Fuerza Aérea Paraguaya – Centro Financiero Nº 4 – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4
Dirección: Avda. General Aquino Nº 1792
Ciudad: Luque, Paraguay
Fecha: 13 de marzo del 2.015
Hora: 08:00 a.m.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN * COMANDO DE LA FUERZA AÉREA * UOC. Nº 4 *

b) Capacidad financiera:

- Balance de los dos (2) últimos años (2012 y 2013).

Los índices a utilizar para el cálculo son:

a) Ratio de Liquidez, activo corriente/ pasivo corriente; el promedio de los 2 años últimos deberá ser igual o mayor que 1;

b) Endeudamiento; pasivo total / activo total; el promedio de los 2 años últimos no deberá ser mayor a 0,80; y

c) Rentabilidad / Patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los 2 años últimos, no deberá ser negativo.

23. Criterio para desempate de ofertas:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

- En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos, será considerada la mejor calificada.

- Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la experiencia en la provisión de los bienes requeridos por parte de las oferentes como:

  - Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Anexo D
Formularios

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

Lista de Precios

LOTE Nº 1 – Servicio de Hotelería - U.R. 310 – COMFAER

Items	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad DE Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	90111501-001	Habitación single (matrimonial)	Unidad	17	[indicar el precio unitario por item]	[indicar el precio total]
2	90111501-001	Habitación simple por día	Unidad	18	[indicar el precio unitario por item]	[indicar el precio total]
3	90111501-001	Habitación doble por día.	Unidad	18	[indicar el precio unitario por item]	[indicar el precio total]
4	90111501-001	Habitación triple.	Unidad	8	[indicar el precio unitario por item]	[indicar el precio total]

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC. N

ROLANDO ANTONIO RODAS MARTINEZ
CAP AVL – JEFE UOC Nº 4